

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año..... 80 rs.
 Por seis meses..... 40
 Por tres idem..... 24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año..... 120 rs.
 Por seis meses..... 60
 Por tres idem..... 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 90.

Para resolver lo que proceda en expediente que se instruye en la Direccion general de Beneficencia, sanidad y establecimientos penales acerca de las autorizaciones concedidas hasta ahora para la elaboracion y venta de remedios secretos contra determinadas dolencias, se hace indispensable que dentro del preciso término de 15 dias, y bajo pena de caducidad, justifique cualquiera persona que estuviere en posesion de semejante derecho, las condiciones y el tiempo porque lo fué concedido.

Los Alcaldes dispondrán se fijen copias de este anuncio en los sitios de costumbre, para la mayor publicidad, tanpronto como reciban el presente Boletín. Santander 3 de Junio de 1854.—Agustin Gomez Ioguano.

Seccion de Justicia.

Don José Cantera, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lerma.

Al Sr. Gobernador de la provincia de Santander, hago saber: Que en este Juzgado pende causa de oficio contra los autores del robo de una yegua propia de Damian Amin, vecino de Villangomez, la noche del 13 al 14 de Marzo del presente año, que quitaron en dicho pueblo de una casa sin habitacion. Sus señas edad 9 años, alzada como 6 cuartas y media, pelo negro, cabeza ancha, desherrada, preñada, cortada las cerdas de la cola por el lado de dentro,

con cabezon mascullado un poco por la punta y con ramal de cañamo. Que en la última feria que se celebró en Melgar de Fernamental el 19 de dicho Marzo, se presentó con ella un hombre que se titulaba Pedro Isac, vecino de Carabeos, (nombre, apellido y domicilio que deben ser supuestos.) Sus señas edad como 40 años, grueso, estatura regular, color moreno, poco poblado de barba, sombrero bajo de ala ancha con hule, chaqueta azul, pantalon de cuero rayado, capota de color rojo con embozos de cuadros uno azul y otro morado, y bufanda de color. Que dicho Pedro trató entonces de dar en venta ó cambio la citada yegua á Atanasio Sanchez, vecino de Castrillo de Villavega en el partido de Saldaña, y al siguiente dia en el mismo Castrillo se la cambió por un caballo, llevándola con silla, freno, caparazon y atacola. Que recogida dicha yegua al citado comprador y devuelta á su dueño, hallándose la tal causa en sumario, solicitó el Promotor fiscal y estimé en auto de ayer, la captura y prision del Pedro Isac, ó de la persona á quien convengan las señas del que dió en cambio la yegua robada, y que para ello se dirigiese á V. S. exhorto y es el presente. Como así y mas por menor aparece de la referida causa, de que el escribano que refrenda dá fé y á que me refiero: y para que tenga efecto lo decretado, exhorto y requiero á V. S. de parte de S. M. la Reina, cuya jurisdiccion en su augusto real nombre ejerzo, y de la mia ruego y encargo se sirva aceptarle y disponer que en los pueblos de la provincia de su mando, se proceda á la captura y prision del titulado Pedro Isac ó del sugeto á quien convengan las señas del que dió en cambio la yegua robada y á su remision á disposicion de este Juzgado, avisándole del resultado en su caso, pues en ello administrará justicia y yo corresponderé. Lerma 1.º de Junio de 1854.—José Cantera.—Por su mandado, Bruno Gomez y Arraz.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Autorizada esta Direccion por Real órden de 29 de Setiembre de 1852 para abrir é inspeccionar las cartas dobles sobrantes en las Administraciones de correos, por no haberlas reclamado las personas á quienes se dirigian, salvando asi de la quema los documentos de interés que pudieran contener, se ha procedido á separar los que demuestran el adjunto inventario, referentes á las del año de 1852. En su consecuencia los que se consideren con derecho á recogerlos, pueden acudir á esta Direccion, prévia justificacion de identidad ó abono de persona de arrigo, bien directamente, bien por medio de los Gobernadores de las respectivas provincias, pagando el porte correspondiente. Madrid 23 de Mayo de 1854. — El Director general de correos, Luis Manresa.

Inventario de los documentos hallados entre las cartas sobrantes de 1852.

Número.	Procedencia de la carta ó paquete.	Su fecha.	NOMBRE DEL REMITENTE.	SEÑAS Y DIRECCION DEL SOBRE.	DOCUMENTOS QUE CONTIENE.	Porte marcado en él. Rs. vn.
456	Zaragoza.....	14 Abril 1852.....	Sanchez Salvador.....	A la priora del convento de Sigüenza..	Lámina de deuda corriente no negociable al 5 por 100 de valor de 12000 rs..	1
457	Madrid.....	10 Agosto 1852.....	Escalar.....	A D. Rafael Nieto, en Lucena.....	Dos láminas de Deuda no negociable al 5 por 100 por valor de 48844 rs....	5
458	Cardona	10 Abril 1852.....	Angel Berdugo.....	A D. Pedro Burruezo, en Barcelona...	Certificacion de licencia absoluta del er-tillero José Brusora	1.. 6
459	Badajoz	13 Noviembre 1851.	No dice.....	A D. José García, Córdoba.....	Certificacion para el uso de la cruz de Pio IX á favor de dicho Garcia.....	2..12
460	Lérida	24 Setiembre 1852..	Calixto	A D. Luis Monserrat, Barcelona.....	Licencia absoluta á favor del soldado Ventura Monserrat.....	1.. 6
461	Lérida	15 Julio 1852.....	No lo dice.....	A D. Juan Bareli, en Barcelona.....	Licencia absoluta del artillero Juan Bareli	1.. 6
462	Sabiñan.....	26 Octubre 1852....	José Ibarra.....	A D. Juan Marcillac, en Barcelona.....	Certificacion de estudios de dicho Marcillac	3..18
463	Jaen.....	10 Noviembre 1852.	El Comandante general.....	A D. Antonio Moya, en Barcelona.....	Real cédula de retiro al Comandante de caballería D. Antonio de Moya.....	1..26
464	Madrid.....	6 Marzo 1852.....	El primer Comandante del regimiento de granaderos	Al Comandante de la compañía de Baza, en Lérida.....	Licencia absoluta de los soldados Ramon Rey y Vicente Abath.....	2..52
465	Idem.....	23 Marzo 1852.....	Idem.....	A idem idem.....	Licencia absoluta del granadero Cosme Llarba	14
466	Goatemala	5 Diciembre 1851..	Joaquin.....	A D. Francisco Unanue, Santa Olaya...	Un poder para recibir una herencia....	1.. 6
467	Nájera.....	3 Enero 1852.....	Remigio Perez.....	A D. Gregorio Moreno, Sanlloban de Lerin	Licencia absoluta del soldado Gregorio Moreno	1.. 6
468	Madrid.....	7 Agosto 1852.....	No dice.....	A D. José Mendez, en S, Pedro de Gijon.	Diploma de cruz de Isabel II á favor de José Mendez.....	1..26
469	Sevilla	6 Agosto 1852.....	El Brigadier de la Guardia civil...	Alcalde de Onis, provincia de Alicante.	Licencia absoluta del Guardia civil Juan Francisco San Juan.....	2..12

470 Córdoba	5 Agosto 1852.....	Leon Crespo.....	A D. Rafael Nieto, Lucena.....	Carta de pago del séimo plazo de pago de una huerta de bienes nacionales..	1.. 6
471 Lucena.....	28 Mayo 1852.....	Juan de Navas.....	A D. Rafael del Pino, en los Zapateros.	Escritura de venta de la sexta parte de una casa	2.. 12
472 Arjonilla	4 Julio 1852.....	Luis Jimenez.....	Al Excmo. Sr. Comandante general de Jaen	Cédula de la cruz de San Hermenegildo y otros documentos de D. Luis Jimenez	3.. 18
473 Consuegra ...	1.º Octubre 1852...	Juan Martin.....	A D. Francisco Mirambell Bedmar.....	Escritura de venta de un olivar.....	1.. 26
474 Trujillo	7 Junio 1852.....	El Comandante de la Guardia civil de Cáceres.....	A D. Manuel Castaños, en Badajoz.....	Cédula de la cruz de Isabel II á favor de Antonio Castaños	1.. 6
475 Elizondo.....	9 Enero 1851.....	Antonio Arteche.....	A D. Pedro Arteche, en Logroño.....	Cédula de pension de un real diario á favor de dicho Arteche.....	1.. 6
476 Madrid.....	15 Mayo 1852.....	No dice.....	A D. Manuel Menendez, en Belmonte..	Escritura de obligacion de pago de 2240 rs	2.. 12
477 Idem.....	23 Marzo 1852.....	Pedro Crespo.....	A D. Gregorio Rodriguez, Serranillos..	Lámina de Deuda no negociable al 5 por 100 de 45,720 rs.....	1.. 6
478 Cadiz.....	31 Enero 1852.....	José Jimenez.....	Al Sr. Director de Aduanas, Madrid...	Licencia absoluta del carabineño José Jimenez.....	5..
479 Madrid.....	1.º Enero 1852.....	Sevillano.....	A Doña Demetria N., en Madrid.....	Varias certificaciones de estudios para escribano de D. José Sevillano.....	2.. 12
480 Cadiz.....	12 Enero 1852.....	José Bara.....	Al Sr. Director de Aduanas, Madrid...	Certificacion de purificacion de dicho Bara como voluntario distinguido....	1.. 26
481 Santa Cruz de Tenerife,	23 Enero 1852.....	El Capitan general de Canarias....	A D. Ramon Baeza, en Madrid.....	Real despacho de Subteniente de milicias provinciales de Canarias á favor de dicho Baeza.....	1.. 26
482 Casas de Ves:	10 Mayo 1852.....	Agustin Brihuega.....	A D. Tomás Rodriguez, en Madrid.....	Licencia absoluta de dicho Brihuega, y varios nombramientos.....	4..
485 Valladolid ...	14 Enero 1852.....	El Coronel de Farnesio.....	Al Alcalde de Finistral.....	Licencia absoluta del soldado de caballería Pedro Linares.....	1.. 26
484 Granada.....	7 Mayo 1852.....	El Coronel de Sagunto	Al Comandante del cuadro de reserva, en Madrid.....	Id. id. Ramon Barahona.....	2.. 12
485 Palma de Canarias	6 Marzo 1852.....	Santiago Molina.....	A D. José Garcia, en Madrid.....	Id. del soldado de infantería José Garcia.	1.. 26
486 Madrid.....	29 Enero 1852.....	L. Hernando	A D. Andrés Egaña, la Coruña.....	Real cédula nombrando magistrado de Pamplona á dicho Egaña.....	2.. 12
487 San Celoni ..	19 Junio 1852.....	Francisco Prats.....	Excmo. Sr. Secretario de la Orden de Carlos III, Madrid.....	Real título y certificacion de haberse cruzado de dicha Orden D. Miguel Valls.....	1..
488 Cervera.....	5 Febrero 1852.....	El primer Jefe de cazadores de Alba de Tormes	A D. José Zanon, en Madrid.....	Abonaré de 56,000 rs. á favor de dicho Zanon.....	1.. 6
489 Sevilla	30 Enero 1852.....	El Secretario de la Academia de ciencias de Sevilla.....	A D. José Sanchez, en Madrid.....	Título de académico á favor de D. Manuel Maza.....	1.. 26
490 Oporto.....	5 Marzo 1852.....	Francisco Alvés.....	A D. Juan Esperante, en S. Félix de Brion	Una justificacion de dicho Esperante....	6..
491 Madrid.....	4 Febrero 1852.....	La inspeccion de carabineros.....	A D. Ramon Corbalan, en Barcelona....	Varios documentos de dicho Corbalan.	5..
492 Sabadell.....	5 Marzo 1852.....	José Doria.....	A D. Juan Berje, en Barcelona.....	Licencia absoluta de Juan Berche, carabineño	1.. 6

(Se continuará.)

372

Comision provincial de instruccion primaria de Santander.

En virtud de lo prevenido por el artículo 40 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 ha dispuesto esta Comision superior, que en todas las escuelas así públicas como privadas se celebren, durante el mes próximo de Julio, exámenes generales, que serán presididos por individuos de las Comisiones locales, cuyas corporaciones cuidarán de que se observe estrictamente lo mandado por el artículo 47 del reglamento provisional de escuelas de 26 de Noviembre de 1838, y cumplirán lo dispuesto por el artículo 88 del reglamento citado comunicando á la Comision provincial el juicio que hubieren formado, á consecuencia del examen, de los progresos de la escuela; procurarán tambien para escitar la aplicacion y emulacion entre los niños, que por cuenta de los Ayuntamientos se repartian premios á los mas aprovechados, consistiendo estos premios en medallas de plata, ó cobre, libros de educacion primaria y certificaciones honoríficas.

La Comision superior espera que las locales mirarán este asunto con el celo é interés que de suyo se merece, y que cumplirán religiosamente un cargo encomendado á su cuidado y vigilancia, y que es de la mayor trascendencia y utilidad para el progreso de la instruccion primaria. Santander Junio 1.º de 1854.—E. P. Agustin G. Inguanzo.—P. A. de la C., Valentin Franco, Secretario.

Comision provincial de instruccion primaria de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento de exámenes de 18 de Junio de 1850, esta Comision provincial ha resuelto se dé principio á los ordinarios de Julio próximo el dia 17 del precitado mes á las 10 de su mañana. Lo que se publica á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que aspiran al examen y título de maestros de instruccion primaria, quienes habrán de presentar en la Secretaría de esta Comision provincial las competentes solicitudes documentadas en los términos que se previene en el artículo 15 del citado reglamento con tres dias de anticipacion por lo menos al designado para comenzar los ejercicios, segun que así se dispone en el precitado artículo. Los exámenes de las maestras se realizarán tan pronto como hubiesen terminado los ejercicios de los maestros y sin interrupcion. Oviedo 20 de Mayo de 1854.—Juan de los Santos y Mendez, Presidente.—Cándido Garcia Busto, Secretario.

En el mes de Julio próximo despues que hayan concluido los ejercicios de exámenes de maestros y maestras que deberán principiár el 17 del mismo, tendrán lugar los de oposicion á las escuelas de instruccion primaria elemental de niñas de las villas de Gijon y Avilés, dotadas la primera en 3000 rs. y 2200 rs. la segunda, con casa de habitacion para las maestras y la retribucion eventual que les concede la ley.

Las maestras que se hallen habilitadas competen-

temente, y gusten tomar parte en el concurso, dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de la Comision, con antelacion al citado dia 17 de Julio próximo acompañando cuantos documentos están prevenidos. Oviedo 20 de Mayo de 1854.—Juan de los Santos y Mendez, Presidente.—Cándido Garcia Busto, Secretario.

REMATES.

El dia 30 de Junio próximo, de las diez de su mañana tendrá lugar la venta en pública subasta de 16 troncos de rebollo, que deben cortarse en los sitios de entoman y la perdiz términos del pueblo de Bustanilles, Ayuntamiento del Valle de Soba, concedidos á dicho pueblo por Real orden de 24 de Abril último, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate, y antes en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento, en cuya casa consistorial tendrá efecto citado remate. Valle de Soba 26 de Mayo de 1854.—El Alcalde Presidente, Juan Carrera.

Los dias 11 y 18 de Junio próximo, desde las 5 á las 6 de la tarde, se sacarán á público remate en la casa consistorial de esta villa los propios de la misma, por término de tres años, bajo el pliego de condiciones que se leerán en el acto, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Comillas y Mayo 31 de 1854.—El Alcalde, Carlos Fernandez de Castro.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se vende, arrienda ó traspasa, segun las proposiciones mas ventajosas, un establecimiento mercantil de comestibles, quincalla, fabrica de chocolate y otros efectos, situado en uno de los mejores puntos de esta villa sobre la carretera Real y dando frente á la plaza mayor. Su gran local y espaciosos almacenes, ofrecen la mas cómoda y aventajada posicion para cualesquiera otras aplicaciones.

El que desee mas instrucciones podrá recibirlas de su dueño que á continuacion subscribe. Torrelavega Mayo 29 de 1854.—Angel Ruiz.

El bergantin AURORA, capitan D. Manuel Cuarteron, saldrá en breves dias de este puerto para el de la Habana. Admite pasajeros y le despacha Don Carlos Sierra, Muelle, número 25.

Santander y Junio 7 de 1854.

El vapor *Princesa de Asturias*, su capitan D. Nicolas Arrarte, debe llegar á este puerto procedente del de Cadiz, el dia 15 del corriente y volverá á salir para dicho punto del 19 al 20. Le despacha su armador D. Juan Pombo con quien pueden entenderse los que gusten tomar pasage ó remitir mercancías.

Hará escala en Gijon para tomar pasajeros, y estará solo el tiempo necesario para ello. Le despacha D. Joaquin S. Andrade.